



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA PATAZ – LA LIBERTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDCH-CM

Chillia, Abril 12 del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

VISTO:

El Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDCH-A de 10.04.2019, Informe N° 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS de 11.04.2019 (Exp. N° 1209), Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de 12.04.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es función del Concejo Municipal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y el Art. 9° Numeral 32) de la precitada Norma establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo";

Que, ahora bien el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad de contratación laboral, privada del Estado, que vincula a una Entidad del Estado, con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, tiene carácter transitorio. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente el contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Dec. Leg. N° 1057, su modificatoria la Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, actualizado con su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM – Que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Dec. Leg. N° 1057 y Otorga Derechos Laborales; no está sujeta al Dec. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales;

Que, en ese mismo sentido el D.S. N° 075-2008-PCM actualizado con su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Dec. Leg. N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, establece en su Art. 3° Procedimiento de Contratación, Numeral 3.1 Para suscribir un contrato administrativo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA PATAZ – LA LIBERTAD



Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDCH-CM

Chillia, Abril 12 del 2019.

servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección, y 4) Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2019-MDCH-A** de 10.04.2019 se **CONFORMAR** y **DESIGNA** la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS N° 001-2019-MDCH**;

Que, al mérito del **INFORME N° 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS** de 11.04.2019, emitida por la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal Adscrito al Régimen CAS – Concurso CAS N° 001-2019-MDCH, remite ante el Concejo Municipal MDCH las Bases de Proceso de Selección de Personal CAS – Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2019-MDCH, Cronograma y Anexos para su Aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 32) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al mérito del **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 16-2019-MDCH** de 12.04.2019, el Concejo Municipal del Distrito de Chillia con el Voto **MAYORITARIO** de sus Miembros **ACORDÓ APROBAR BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS**;

Que, el Numeral 102.2 del Art. 102° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General modificado mediante Dec. Leg. N° 1272, Numeral 111.2) del Art. 111° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Numeral 8 del Art 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto **MAYORITARIO** de sus Miembros, mediante Sesión Ordinaria de Concejo de 01.02.2019, con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS N° 001-2019-MDCH, el curso del Proceso de Selección de Personal en sujeción a Ley. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas, Órganos de Línea y Asesoramiento para su cumplimiento y fines pertinentes en sujeción a Ley. BAJO RESPONSABILIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA PATAZ – LA LIBERTAD



Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDCH-CM

Chillia, Abril 12 del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Informática y Comunicaciones MDCH la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

Julio Esquivel Cevallos
ALCALDE
078 77412017

